



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 633/2026

Fecha Resolución: 27/07/2026

Doña María Aranzazu Pérez Perales, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Pruna, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONVOCATORIA AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A MONITOR/A DINAMIZADOR/A DEL PUNTO VUELA

Vistas las bases que han de regir la convocatoria para la selección de un/a Dinamizador/a substitut@ para el Punto Vuela, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 603/2026 de fecha 14 de julio de 2026.

Vista la relación de candidaturas remitidas por el SAE, de personas preseleccionadas con identificador de oferta 01-2026-33771 y las solicitudes presentadas en el registro de este ayuntamiento

De conformidad a lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Designar la composición del Tribunal calificador que estará formado por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Araceli Amaya Blanco

Presidenta suplente: D^a. Carmen María Martínez López

Vocales titulares: D^a María del Carmen Castillero Vera, doña Esmeralda Jiménez Delgado, y doña María del Carmen Mota Climent

Vocales suplentes: D^a Pilar Sánchez García, don Rafael Partida Rodríguez y doña Macarena Jiménez Flores

Secretario el de la corporación: D. Ismael Chacón Álvarez o persona en quien delegue

SEGUNDO. - Convocar al Tribunal anteriormente designado y a todas las personas solicitantes a participar en dicho proceso selectivo para el próximo miércoles, 29 de julio. Las personas preseleccionadas por el SAE serán llamadas a partir de las 10:00 horas. Y las aspirantes que presentaron su candidatura a través del registro de esta entidad u otros medios oficiales a partir de las 11:00 horas, siendo su llamamiento por fecha de solicitud.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Pruna a fecha de firma electrónica
La Alcaldesa

Fdo. María Aranzazu Pérez Perales

Código Seguro De Verificación	CVJJG7CFX+vHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	27/07/2026 13:54:33	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CVJJG7CFX%2BvHZtznw3f%2Btw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			